

## **PARTICULAR**

Número 739/15

### **NOTARIO ZACARÍAS CANDEL ROMERO**

#### **E D I C T O**

DON ZACARÍAS CANDEL ROMERO, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Piedrahíta (Ávila), HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaría, a requerimiento de DON JESÚS JIMÉNEZ ANTÓN Y DOÑA MAGDALENA IGLESIAS GIRALDEZ se está tramitando ACTA DE NOTORIEDAD, al amparo del artículo 53,10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

**TÉRMINO MUNICIPAL DE ORTIGOSA, ANEJO DE NAVALPERAL DE TORMES (ÁVILA):**

Descripción según título:

Urbana.- DOS CUADRAS EN CALLE IGLESIA SIN NÚMERO. De treinta metros cuadrados de superficie.

Linda: derecha entrando, Miguel Parra; izquierda, calle pública; fondo, doña Dionisia Jiménez Rubio; y al frente con calle de situación.

Descripción según catastro:

Urbana.- PAJAR CON DESVÁN Y PATIO EN CALLE ABAJO ORTIGOSA NÚMERO 58, de ochenta y seis metros cuadrados de suelo y sesenta y ocho metros cuadrados construidos, correspondiendo treinta y cuatro metros cuadrados al pajar en planta baja, treinta y cuatro metros cuadrados al desván en planta primera y cincuenta y dos metros cuadrados al patio.

Linda: derecha entrando, inmuebles números 54 y 56 de la misma calle; izquierda, calle pública; fondo, inmueble número 39 de calle Arriba Ortigosa; frente, calle.

REFERENCIA CATASTRAL: Número 4710224UK0741S0001KP.

TITULO: Pertenece a los esposos Don Jesús Jiménez Antón y doña Magdalena Iglesias Giraldez por agrupación, según resulta de escritura otorgada en Piedrahíta, ante mí, en el día de hoy, con el número inmediatamente anterior de mi protocolo.

SITUACIÓN REGISTRAL: Las fincas procedentes de la agrupación se encuentran inscritas en el Registro de la propiedad de PIEDRAHITA, la primera de ellas al libro 27, tomo 1901, folio 21, finca 2626, inscripción 2ª y la segunda al libro 27, tomo 1901, folio 112, finca 2635, inscripción 2ª.

Según reciente medición practicada por el Arquitecto Técnico, Don Jorge Rodríguez Salceda, colegiado número 18897 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, la superficie real de la finca es de ochenta y seis metros con tres decímetros cuadrados (86,03 m2).

Por tanto existe un exceso de cabida de cincuenta y seis metros con tres décímetros cuadrados (56,03 m<sup>2</sup>).

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

ADVERTENCIA: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tiene derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Piedrahíta, a 23 de Febrero de 2015.

Firma, *llegible*.